



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **27 DIC 2017**

VISTO el Expte.nº 17038-016, por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la transformación de un cargo de Asesor Docente (cubierto mediante un contrato de servicios), en un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (fs.9/10); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo de Profesor Adjunto con semidedicación, de carácter regular, a cargo de cátedra, para las Asignaturas "Seminario Roles de Producción Audiovisual II –Orientación Producción-" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II –Orientación Producción-", será cubierto por concurso público de antecedentes (títulos y méritos) y oposición, conforme lo dispuesto por el Consejo Asesor de la citada Unidad Académica mediante Resolución 04-016 (fs.9/10);


Que la creación del cargo que solicita la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, no implica incremento alguno en el costo presupuestario en razón de que el mismo es equiparable al contrato de Asesor Docente que se encuentra cubierto;


Que la Dirección General de Presupuesto informa a fs.19 que la citada Unidad Académica cuenta con los créditos necesarios para la creación del cargo de Profesor Adjunto con semidedicación. A fs.23 acompaña planilla correspondiente;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Reajustar por compensación el presupuesto de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, de acuerdo al siguiente detalle:

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDÓN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho

////////



-Expte.nº 17038-016-  
-2-

///////

	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL + SAC
<b>BAJA</b>		
-Un (1) cargo de Asesor Docente (Contrato 99 D) + 80% antigüedad	\$ 25.334,22	\$329.344,81
<b>ALTA</b>		
-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación (716) +40% de antigüedad	\$ 19.704,39	\$256.157,08
<b>SUPERÁVIT</b>	<b>\$ 5.629,83</b>	<b>\$ 73.187,74</b>

ARTICULO 2º.-Autorizar a la Dirección General de Presupuesto para realizar el reajuste presupuestario correspondiente.

ARTICULO 3º.-Reservar en el presupuesto de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, la diferencia resultante (superávit) del reajuste dispuesto por el artículo 1º.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Presupuesto para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **2343** **2017**

*Ca*

*[Signature]*  
Dra. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*[Signature]*  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

*[Signature]*  
FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho